

## ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:00 hrs. del día 25 de Abril del 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, la Lic. Alma Patricia Hermosillo Rodríguez en su carácter de Directora de Administración, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **AD-CP-SECOPE-EST-DADM-001-24**, consistente en los servicios: **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE-SUMINISTRO DE DIESEL Y GASOLINA A VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO (SECOPE)**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, la postura aceptada quedo como sigue:

LICITANTES	MONTO SIN I.V.A.
1. SERVICIO GASOLINERO EL PRIMO, S.A. DE C.V.	\$ 2,890,838.86

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 35 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, la Lic. Alma Patricia Hermosillo en su en su carácter de Directora de Administración, da lectura al siguiente Fallo:

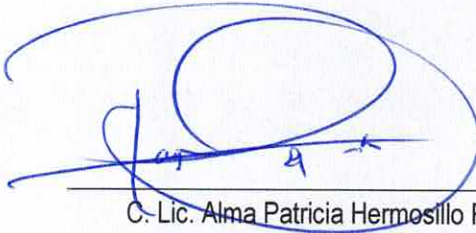
La proposición presentada por la empresa: **SERVICIO GASOLINERO EL PRIMO, S.A. DE C.V.** Es conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y condiciones formulados para este concurso.

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$2,890,838.86** (Son: Dos Millones ochocientos noventa mil ochocientos treinta y ocho pesos 86/100 M.N.) sin incluir el IVA.

Se fijan las 13:00 hrs. del día 26 de Abril del 2024 para la firma del contrato entre la Dependencia y el Proveedor, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

Se da por terminado el presente Acto a las 12:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia de la Lic. Alma Patricia Hermosillo Rodríguez quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

**POR LA SECRETARIA:**



C. Lic. Alma Patricia Hermosillo Rodríguez  
Directora de Administración



C. Lic. Arely Elizabeth Barraza Pérez  
Representante de la Dirección Jurídica

**PARTICIPANTES:**

SERVICIO GASOLINERO EL PRIMO, S.A. DE C.V.  
C. CRUZ GUADALUPE ROMERO ALVARADO

